

Resolución por la que se establecen turnos para el primer ejercicio de la oposición para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.212

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la que se estable dos turnos para la celebración del primer ejercicio de las citadas pruebas.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Modificar el apartado tercero de la Resolución que aprobaba la lista de admitidos y excluidos y fijaba la hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas de Auxiliares de Administración General, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja del día 24 de noviembre de 1988, que quedará de la forma que a continuación se expone:

La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1988, en los locales de la Escuela Técnica de Ingeniería Industrial, c/ Luis de Ulloa, 20, de acuerdo con la distribución siguiente:

— 9,30 horas.— Opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre la A y la J ambos inclusive.

— 12,30 horas.— Opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre la L y la Z ambos inclusive.

Los aspirantes de Promoción Interna se incorporarán al segundo turno de esta convocatoria.

En Logroño, a 30 de noviembre de 1988.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se aprueba la relación de aspirantes y se fija fecha, hora y lugar del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.215

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1. de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 30 de septiembre de 1988, (B.O.R. número 123, de 13 de octubre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3. — Logroño.

Segundo.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 1 de marzo de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Alimentación, c/ Gran Vía, 56.

Tercero.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 29 de noviembre de 1988.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Corrección de errores a la Orden de 17 de noviembre de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Guardas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.216

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden inserta en el Boletín Oficial de La Rioja número 143, de 29 de noviembre, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Página 1.967, Base 2.2, líneas 6 y 7, donde dice: "Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondiente al Grupo C, ...", debe decir: "Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondientes al Grupo E, ...".

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de 1 plaza de Asistente Social

II.B.203

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de 1 plaza de Asistente Social del Ayuntamiento de Arnedo, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
Albedlda Martínez, M ^a Inés	16.538.559
Blanco Rioja, Begoña	16.538.489
Jiménez Barambio, M ^a Reyes	16.531.894
Lafuente Esparza, Margarita	17.209.265
Laserna Cocina, Natalia	13.772.296
López Lacalle, Ana María	52.531.830
Mateos Jiménez, María Victoria	72.780.214
Rodríguez Sañudo, M ^a Teresa	16.537.940
Tricio Sota, M ^a Yolanda	16.538.599
ASPIRANTES EXCLUIDOS	

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Arnedo, 23 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 30 de noviembre de 1988, por la que se dispone la publicación de distintos Convenios suscritos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
III.A.438

Suscritos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, los Convenios que a continuación se describen, se ordena proceder a la publicación del texto íntegro de los mismos.

Convenio suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

En Logroño, a 1 de julio de 1988.

REUNIDOS

Dña. Carmen de Miguel Córdón, Consejera de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, facultada para suscribir este Convenio por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 1988, y D. Arturo de la Orden Hoz, Director del Departamento de Métodos

de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

MANIFIESTAN

Que es intención de la Comunidad Autónoma de La Rioja la iniciación de los trámites y estudios previos necesarios para la elaboración de un proyecto de Universidad de La Rioja que, aprobado por el Consejo de Gobierno, sea sometido al procedimiento de creación de una Universidad regulado por el artículo 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para lo cual considera de especial importancia contar con la colaboración del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo D.M.I.D.E.) al objeto de que por éste se desarrollen los trabajos de carácter técnico necesarios en orden a determinar el análisis de necesidades para la creación de la Universidad de La Rioja.

Para tal fin, acuerdan suscribir este convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

1^a.— El D.M.I.D.E. presentará un estudio sobre definición de un